



DECRETO N° 158.

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2019

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 18 de Enero del 2019 que Autoriza a la empresa Constructora RUKAN TEC Ltda., el uso de ½ calzada de la intersección de los Andes con 12 Octubre; Lo reglamentado en el artículo 62 de la Ley 19.880 que permite rectificar errores de hecho contenidos en los actos administrativos; y en uso de las facultades que me confiere los 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 18 de Enero del 2019 ya referido, en el siguiente sentido:

-**Donde dice:** “Autorícese a la empresa constructora RUKAN TEC Ltda., el uso de ½ calzada de Los Andes con 12 Octubre entre los días 15 y 25 de enero de 2019”.

-**Debe decir:** “Autorícese a la empresa constructora RUKAN TEC Ltda., el uso de ½ calzada de Los Andes con 12 Octubre entre los días 24 de enero de 2019 y 08 de febrero de 2019”.

2° **MANTÉNGASE** vigente el Decreto Alcaldicio referido, en todo aquello no modificado en virtud del presente Acto Administrativo siendo parte de él para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S).

GDR/MGM/PAR/RBA/hgl

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección de Transito TT.PP
- * Dirección Jurídica
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Obras Municipal
- * Departamento de Inspección municipal.
- * ma. Comisaria de Carabineros de Chiguayante.
- * Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

25 ENE. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 08:55

FIRMA: